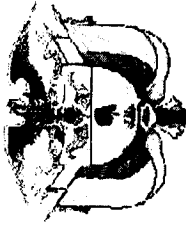


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paime C/marca Email: jprmpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 001
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2020-00022	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JAIME GONZÁLEZ JIMÉNEZ	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
➤ No. 2019-00042	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JESÚS ANTONIO MORENO GUERRERO	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIME, CUNDINAMARCA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY VEINTIDÓS (22) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 446 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 25,26 Y 27 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO (2021). CONSTE.


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria.